



**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN  
DE SERVICIOS DE UN PROVEEDOR PARA REALIZAR MONITOREO DEL NIVEL FREÁTICO EN EL  
VALLE DE MOCHE Y CHAO**

Órgano y/o Unidad Orgánica:	DIVISION DE PRODUCCION AGRARIA META 001 - SGDA
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	<b>C0042 : PROMOCION A LA PRODUCCION ORGANICA PECUARIA Y VIVERO</b>
Denominación de la Contratación:	Servicio de un Proveedor para realizar monitoreo del Nivel freático en los valles de Chao y Moche. del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC



Firmado digitalmente por BRAVO DIAZ Segundo Walter FAU  
20440374248 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.03.2024 16:31:17 -05:00



Firmado digitalmente por PEREDO ARIAS Jose Felix FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 19.03.2024 10:54:22 -05:00

### 1. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad es realizar el monitoreo del nivel freático de aguas subterráneas en los valles de Chao y Moche, esta actividad se ejecuta en las áreas de mejoramiento de estos valles, se identifica y cuantifica las áreas afectadas por rangos de la profundidad de la napa freática, así como por el grado de la salinidad del agua freática y se proponen medidas para mitigar los impactos negativos en las áreas de mejoramiento. Esta información permite ayudar a los problemas de drenaje y mitigar su impacto en la agricultura.

### 2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Evaluar la variación del nivel freático y su influencia en la salinización de las aguas subterráneas en los valles de Chao y Moche, determinando la velocidad de descenso del nivel freático y vida útil de los pozos

### 3. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

Las actividades del servicio no tienen horario permanente ni hay vínculo de subordinación. Las actividades a realizar son:

- a) Realizar el monitoreo y análisis del nivel freático en la red de pozos de observación establecidos en el valle de **Chao y Moche**
- b) Determinar la profundidad del nivel freático de aguas subterráneas que usan los agricultores en el valle de Chao y Moche
- c) Realizar algunos parámetros in situ, como: conductividad eléctrica ( mS/cm, pH, sólidos totales disueltos STD (mg/L) y temperatura de las aguas subterráneas de uso agrícola en el valle de Chao y Moche
- d) Evaluar la variación del nivel freático y su influencia en la salinización de las aguas subterráneas en los valles de Chao y Moche, determinando la velocidad de descenso del nivel freático y vida útil de los pozos
- e) Identificar y cuantificar las áreas afectadas por rangos de la profundidad de la napa freática, así como por el grado de la salinidad del agua freática, proponiendo medidas para mitigar los impactos negativos en las áreas de mejoramiento, información que permita ayudar a los problemas de drenaje y mitigar su impacto en la agricultura
- f) Realizar capacitaciones técnicas para agricultores, sobre la importancia del análisis del nivel freático de aguas subterráneas para riego, en los valles de Chao y Moche. Informe final conclusiones y recomendaciones.



Firmado digitalmente por BRAVO  
DIAZ Segundo Walter FAU  
20440374248 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.03.2024 16:31:37 -05:00



PECH - PROYECTO ESPECIAL CHAO VIRÚ  
MOCHE Y CHICAMA - CHAVIMOCHIC

**CHAVIMOCHIC**  
La responsabilidad del mundo



Firmado digitalmente por PEREDO  
ARIAS Jose Felix FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 19.03.2024 10:54:55 -05:00

#### 4. REQUISITOS DEL PROVEEDOR / PERFIL

Las características o condiciones mínimas que debe cumplir el proveedor, se indica a continuación:

Contar con RNP vigente  
No estar impedido para contratación con el estado

#### Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios

Profesional titulado, Licenciado en ingeniería Agrícola, colegiado y habilitado en el colegio de Ingenieros del Perú.

#### Requisitos/Capacitaciones

- Capacitación en temas de riego, drenaje y napa freática.
- Habilidad en el manejo de equipos de medición en sistemas de riego y drenaje.
- Excelentes relaciones interpersonales.
- Buena comunicación oral y escrita.

#### Experiencia

- Dos años mínimo de experiencia comprobada en el ejercicio profesional en el sector público y/o privado.
- Dos años mínimo de experiencia en temas de manejo de riego y drenaje

El perfil será acreditado con copias simples de grados, títulos, capacitaciones, copia de contratos o certificados de trabajo.

#### 5. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

No aplica

#### 6. SEGUROS

El proveedor debe contar con seguro contra accidentes personales o afines, que deberá estar vigente por el periodo de ejecución del servicio. Será presentado previamente a la suscripción del contrato. o de emitida la orden de servicio.



**7. PRESTACIONES ACCESORIAS**

No aplica

**8. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN**

**LUGAR**

El servicio se prestará en las instalaciones del Proveedor, y solo en caso de ser necesario la sede del Proyecto Especial Chavimochic para coordinación.

**PLAZO**

El plazo de ejecución del servicio será de seis meses ( 180 días) calendarios, el cual se iniciará al día siguiente de suscrito el Contrato o emitido la Orden de Servicio.

**9. ENTREGABLES**

Los entregables a presentar son en número de seis ( 6 ), constituidos por informes de acuerdo a las actividades realizadas indicadas en el numeral 3 del presente documento.

Los entregables serán presentados de acuerdo según el siguiente detalle:

- **Entregable 01:** Será presentado hasta los 30 días de suscrito el contrato o emitido la orden de servicio.  
Corresponde al Informe N° 01, contendrá el monitoreo y análisis del nivel freático en la red de pozos de observación establecidos en el valle de **Chao y Moche**
- **Entregable 02:** Será presentado hasta los 60 días de suscrito el contrato o emitido la orden de servicio.  
Corresponde al Informe N° 02, contendrá información en la determinación de la profundidad del nivel freático de aguas subterráneas que usan los agricultores en el valle de Chao y Moche
- **Entregable 03:** Será presentado hasta los 90 días de suscrito el contrato o emitido la orden de servicio.  
Corresponde al Informe N° 03, contendrá información de los parámetros in situ, como : conductividad eléctrica ( mS/cm, pH, solidos totales disueltos STD (mg/L) y temperatura de las aguas subterráneas de uso agrícola en el valle de Chao y Moche
- **Entregable 04:** Será presentado hasta los 120 días de suscrito el contrato o emitido la orden de servicio.  
Corresponde al Informe N° 04, contendrá información en la evaluación de la variación del nivel freático y su influencia en la salinización de las aguas subterráneas en los valles de Chao y Moche , determinando la velocidad de descenso del nivel freático y vida útil de los pozos



Firmado digitalmente por BRAVO  
DIAZ Segundo Walter FAU  
20440374248 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.03.2024 16:31:48 -05:00



Firmado digitalmente por PEREDO  
ARIAS Jose Felix FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 19.03.2024 10:55:03 -05:00



PECH - PROYECTO ESPECIAL CHAO VIRÚ  
MOCHE Y CHICAMA - CHAVIMOCHIC



Firmado digitalmente por BRAVO  
FAZ Segundo Walter FAU  
20440374248 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.03.2024 16:32:00 -05:00



Firmado digitalmente por PEREDO  
ARIAS Jose Felix FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 19.03.2024 10:55:11 -05:00

- **Entregable 05** : Será presentado hasta los 150 días de suscrito el contrato o emitido la orden de servicio.  
Corresponde al Informe N° 05 , contendrá información en la identificación y cuantificación de las áreas afectadas por rangos de la profundidad de la napa freática, así como por el grado de la salinidad del agua freática, proponiendo medidas para mitigar los impactos negativos en las áreas de mejoramiento , información que permita ayudar a los problemas de drenaje y mitigar su impacto en la agricultura
- **Entregable 06** : Será presentado hasta los 180 días de suscrito el contrato o emitido la orden de servicio.  
Corresponde al Informe N° 06 , contendrá información referente a las capacitaciones técnicas logradas para agricultores , sobre la importancia del análisis del nivel freático de aguas subterráneas para riego, en los valles de Chao y Moche. Informe final conclusiones y recomendaciones.

Los entregables serán presentados al área usuaria en medio digital (PDF y editables), foliado y firmado por el proveedor, mediante la mesa de partes del PECH (mesadepartesvirtual@chavimochic.gob.pe). Asimismo, el último entregable será presentados de manera impresa y en digital (en memoria USB de capacidad mínima suficiente de los archivos) en la mesa de partes ubicado en la mesa de partes ubicado en la AV 2 S/N, Parque Industrial, La Esperanza, Trujillo en horario 7:30am – 4:00pm.

## 10. CONFORMIDAD

La conformidad lo emitirá la División de Producción Agraria , siempre que haya cumplido con los alcances establecidos en los entregables.

La conformidad será emitida en el plazo de cinco (05) días hábiles. En caso de observaciones será notificado por el área usuaria al proveedor dentro de los cinco (05) días hábiles de presentado el Entregable correspondiente, debiendo el proveedor levantar las observaciones en el plazo de cinco (05) días hábiles siguientes.



Firmado digitalmente por BRAVO  
DIAZ Segundo Walter FAU  
20440374248 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.03.2024 16:32:36 -05:00



GOBIERNO REGIONAL  
LA LIBERTAD

PECH - PROYECTO ESPECIAL CHAO VIRÚ  
MOCHE Y CHICAMA - CHAVIMOCHIC

**CHAVIMOCHIC**  
La despensa del mundo

## 11. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará en seis ( 6) armadas iguales, siempre que se cuente con la conformidad del área usuaria.

El proveedor deberá presentar su recibo por honorario o factura que corresponda, u otro documento que permita a la entidad efectuar el pago.

## 12. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor estará obligado a guardar confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información o documentación a la que tengan acceso en el marco del servicio; quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Dicha obligación comprende a la información que se entrega, como también a la que se genere durante la realización del servicio y la información producida una vez que se haya concluido el mismo. Dicha información puede consistir en textos, mapas, gráficos, planos, fotografías, dibujos, mosaicos, informes, recomendaciones, cálculos, estadísticas, documentos y demás datos compilados, recibidos o entregados por el proveedor.

## 13. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad a través del área usuaria contado a partir de la emisión de la última conformidad de la prestación.

## 14. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el proveedor que resulte seleccionado son propiedad de la Entidad, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.

## 15. PENALIDADES POR MORA

### Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, se aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:



Firmado digitalmente por PEREDO  
ARIAS José Félix FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 19.03.2024 10:55:21 -05:00



PECH - PROYECTO ESPECIAL CHAO VIRÚ  
MOCHE Y CHICAMA - CHAVIMOCHIC



Firmado digitalmente por BRAVO  
DIAZ Segundo Walter FAU  
20440374248 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 21.03.2024 16:32:56 -05:00

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a. Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios engeneral, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
- b. Para plazos mayores a sesenta (60) días:
  - b.1) Para bienes, servicios y consultorías: F = 0.25.
  - b.2) Para obras: F = 0.15.



Firmado digitalmente por PEREDO  
ARIAS José Felix FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 19.03.2024 10:55:38 -05:00

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

**16. OTRO TIPO DE PENALIDADES**

No aplica

**17. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes podrán resolver el contrato, en los siguientes casos:

- Por incumplimiento de las partes a cualquiera de las cláusulas del presente contrato.
- Por causas de fuerza mayor debidamente comprobadas.
- Por ser inejecutable la culminación del servicio por causa sobreviniente a la suscripción del presente contrato.

El PECH se reserva el derecho de dar por resuelto el presente Contrato, en los siguientes casos:

- Si el Proveedor prestase un servicio deficiente o incumpliese las obligaciones contraídas en el presente contrato, previo informe del Área Usuaria.
- Por falta de disponibilidad presupuestal.
- En caso de suspensión parcial o total del objeto del contrato, dispuesta por el PECH.

La resolución por servicio deficiente o incumplimiento se realizará previa comunicación notarial, para que satisfaga su prestación, dentro de un plazo no menor de cinco días calendario bajo apercibimiento de resolver el contrato.

**18. SANCIONES**

EL proveedor se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 50 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225.

**19. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN**

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o



Firmado digitalmente por BRAVO  
DIAZ Segundo Walter FAU  
20440374248 hard  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 21.03.2024 16:33:26 -05:00



## PECH - PROYECTO ESPECIAL CHAO VIRÚ MOCHE Y CHICAMA - CHAVIMOCHIC

**CHAVIMOCHIC**  
La despensa del mundo

efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal con relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, el proveedor debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

### 20. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, deberá cumplir con los protocolos sanitarios de acuerdo a la normatividad vigente y disposiciones particulares propias de la Entidad.

### 21. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a iniciar el arbitraje institucional a fin de resolver las controversias que se presenten durante la etapa de ejecución contractual dentro del plazo de quince días hábiles de generada la controversia.

El Proceso Arbitral se desarrollará en la Ciudad de Trujillo, a cargo de un Árbitro Único que será designado por el Centro de Conciliación y Arbitraje Empresarial de la Cámara de Comercio de La Libertad; debiendo desarrollarse el procedimiento arbitral de acuerdo con los términos y condiciones del Reglamento Procesal de Arbitraje de dicha Institución. El Laudo Arbitral emitido es definitivo e inapelable, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecuta como una sentencia.

### 22. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

El proveedor deberá contar con su propio equipo de cómputo, local u oficina de trabajo y con el material necesario para el cumplimiento del servicio.

### 23. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

La entidad brindara las facilidades que sean necesarias para que el proveedor realice prestación de servicios.

### 24. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia



Firmado digitalmente por PEREDO  
ARIAS Jose Felix FAU  
20440374248 soft  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 19.03.2024 10:56:07 -05:00


en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.

Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el Art. 05 de dicha Ley, se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

Trujillo, 19 de Marzo de 2024

 **GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD**  
Firmado digitalmente por PEREDO ARIAS Jose Felix FAU 20440374248 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19.03.2024 10:56:23 -05:00  
**FIRMA DIGITAL**

-----  
Firma del solicitante

 **GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD**  
Firmado digitalmente por BRAVO DIAZ Segundo Walter FAU 20440374248 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 21.03.2024 16:33:44 -05:00  
**FIRMA DIGITAL**

-----  
Firma del Jefe del Área Usuaria